

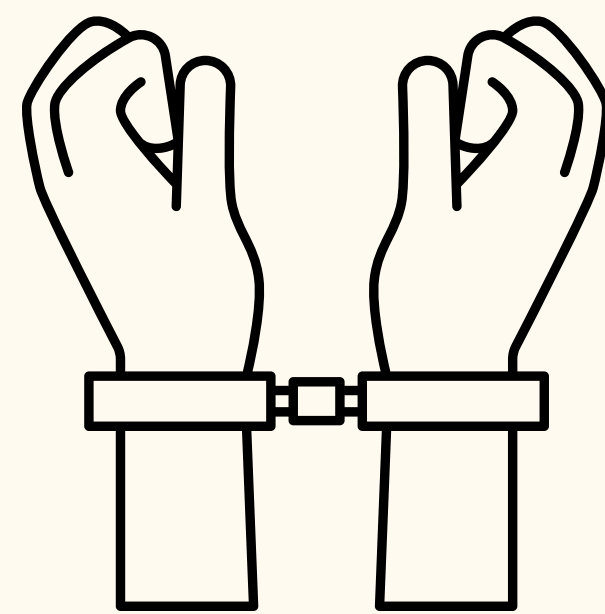
# TRATAMIENTO DE UNA POLÍTICA CRIMINAL



# SISTEMA CARCELARIO Y PENITENCIARIO



Colombia con la constitución del 1991 paso a ser un Estado Social de Derecho, el cual tiene como uno de sus objetivos es el desarrollo y protección de los derechos humanos, sin embargo dentro del sistema carcelario y penitenciario día a día se puede evidenciar la vulneración masiva de los derechos de las personas que están privadas de la libertad a tal punto que se declaro el Estado de Cosas Inconstitucional a traves de la sentencia T 388 del año 2013, con la cual se recogio la revision de una serie de tutelas que buscaban la proteccion y que denunciaban violaciones a la integridad humana, a la vidad, a la salud, y la resocializacion oportuna de las personas privadas de la libertad.





# política criminal

## ¿Qué es?

Es una política pública orientada a aquellos fenómenos que la ley denomina como delitos, su objetivo principal es adoptar una serie de medidas y estrategias destinadas a la prevención y el control de las conductas reprochables y que causan un perjuicio social garantizando así la protección de los ciudadanos y del Estado.





**Importante**

## **RESOCIALIZACION**

El INPEC la define como la tecnica de tratamiento clinico que pretende cambiar la conducta del interno(a).

Tambien se define como un proceso que busca que una persona pueda reincorporarse a la sociedad

## **REINCIDENCIA**

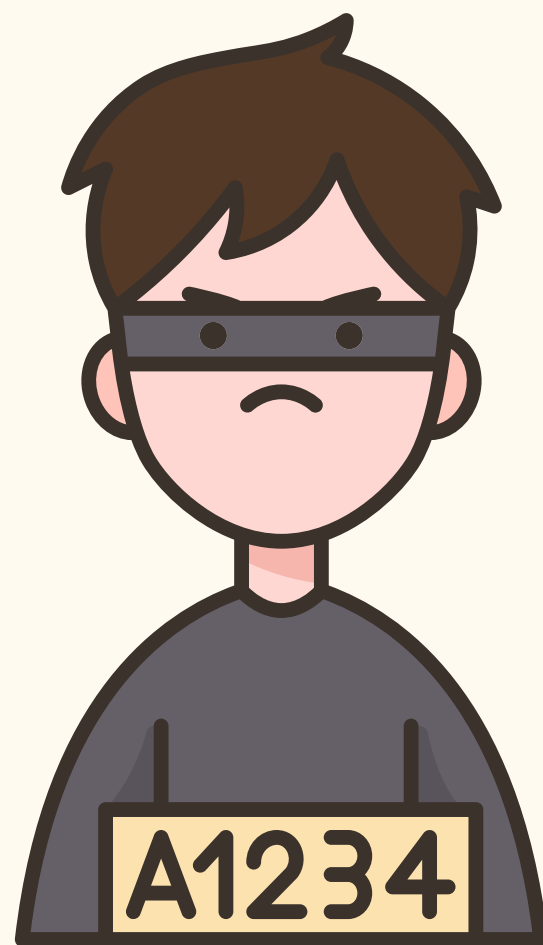
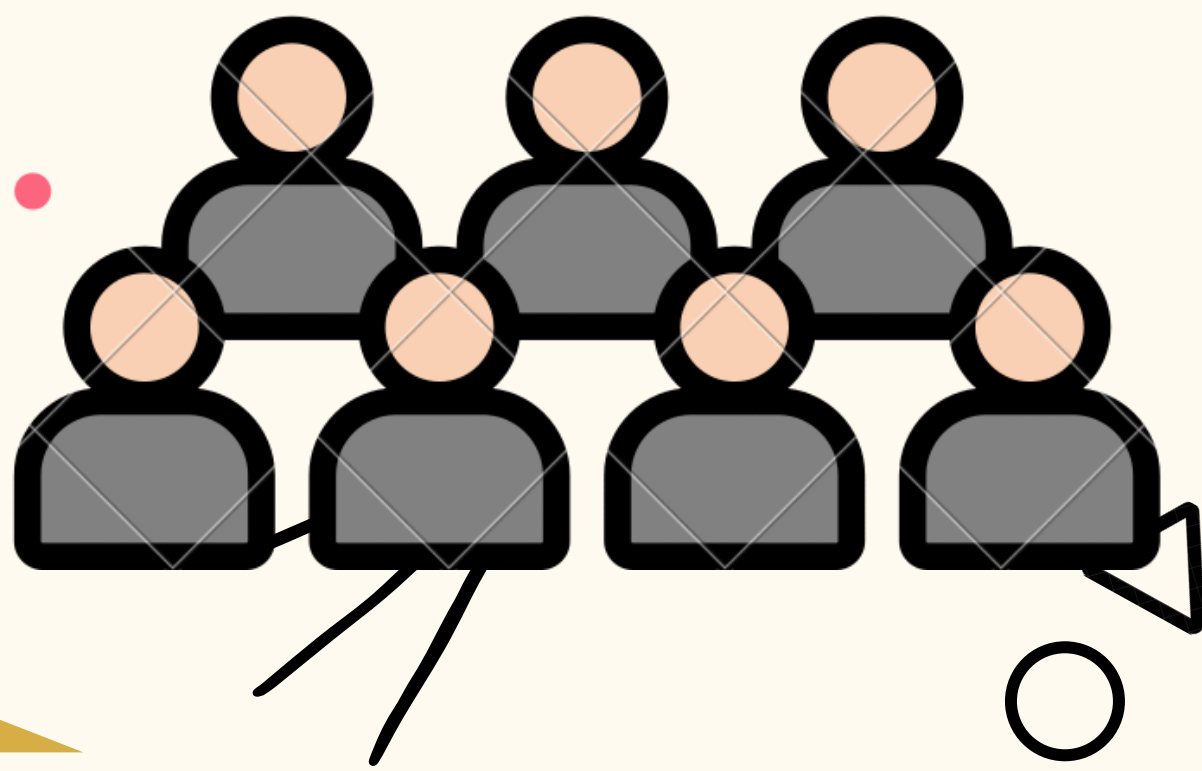
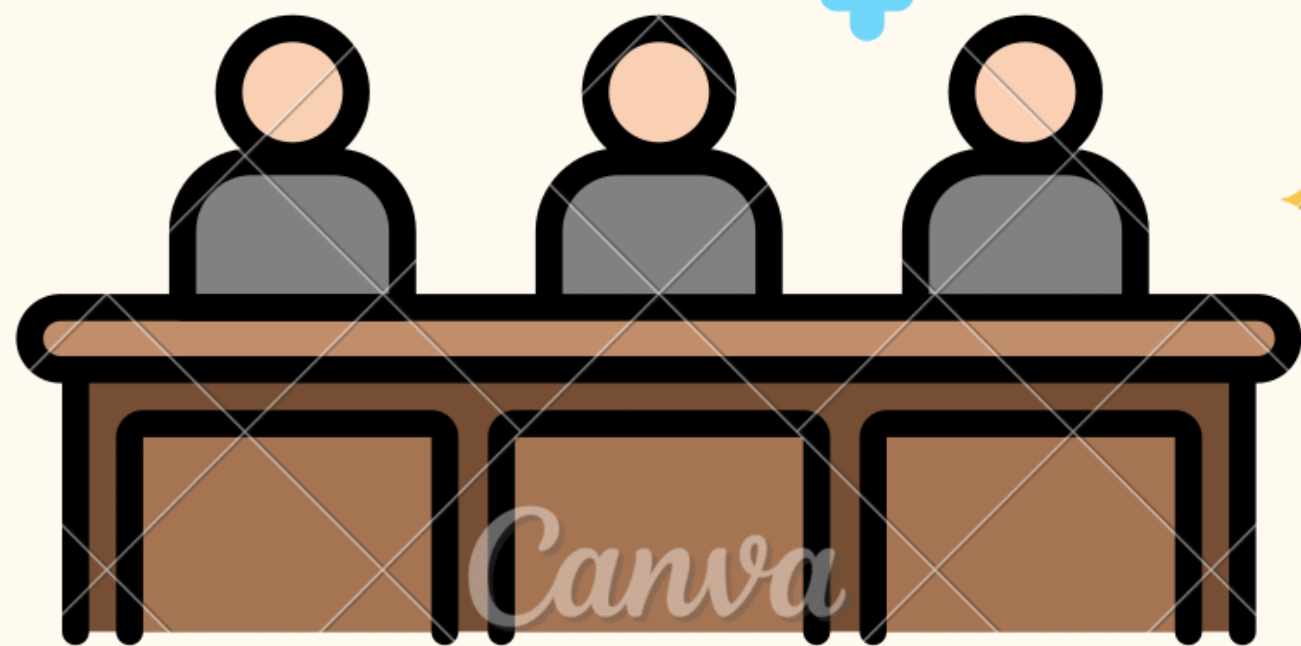
CUELLO CALON la define como la situacion del individuo que despues de haber sido juzgado y definitivamente condenado por un delito, comete otros u otros en determinadas condiciones.

## **HACINAMIENTO**

la OMS la define como la condicion desde el numero de ocupantes que excede la capacidad de un determinado espacio



# Actores de la política criminal



# ARTICULACIÓN DE LA POLITICA CRIMINAL 3

PROPORCIONALIDAD  
COORDINACION



- COHERENCIA
- PREVISION



- SEGURIDAD JURIDICA
- PREVENSIÓN



- INVESTIGACION
- SANCION

- CONTROL





# Fases de la criminalización



## PRIMARIA

Es el acto y el efecto mediante la cual se dicta la ley en materia penal, es decir donde se formulan y se promulgan las normas que indican lo que es sujeto de criminalización y que su incumplimiento genera como efecto una sanción, pena o castigo

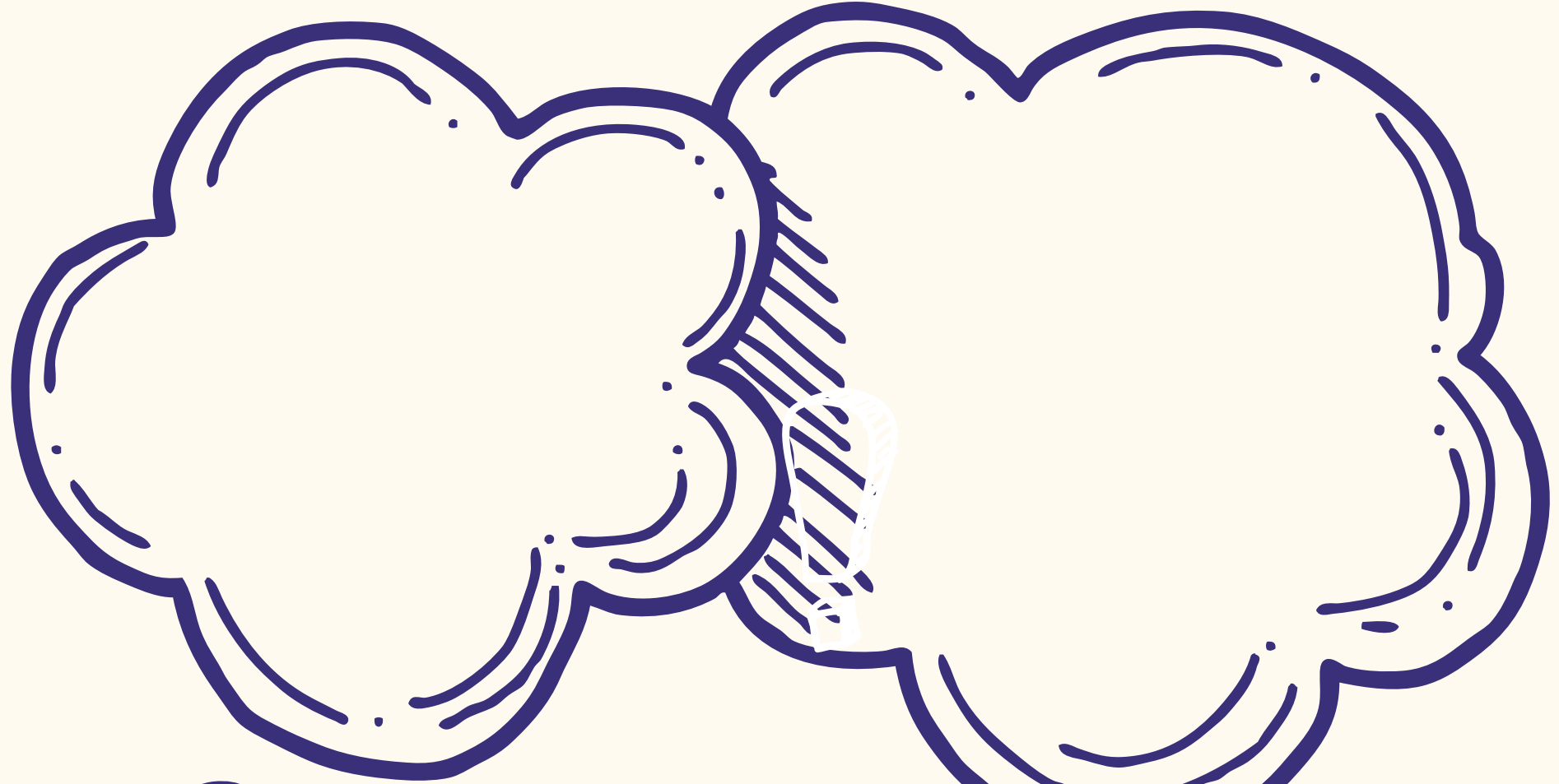
## SECUNDARIA

hace referencia como tal a la judicialización y determinación de la persona que incumple y viola la ley que fue dictada por la parte competente de la organización del Estado, es allí donde se inicia todo un proceso de investigación

## TERCIARIA

conlleva al cumplimiento efectivo de la sanción penal impuesta por parte de la persona que fue declarada como culpable y responsable de los hechos y la implementación de medidas restaurativas.





# TRATAMIENTO PENITENCIARIO

el conjunto de mecanismos de construcción grupal e individual, tendientes a influir en el aprovechamiento del tiempo de la condena como oportunidades para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos y productivos, autogestionarios una vez recuperen su libertad, dando cumplimiento al objetivo de preparar al condenado para reintegrarse a la comunidad (resocialización)





# FINES DE LA POLITICA CRIMINAL

En nuestra clase...

1. El cumplimiento de la pena o sancion penal



2. tratamiento penitenciario



3. administracion de la justicia penal



4. prevencion de la delincuencia.



5. distribucion de los costos sociales



6. resocialización



# POLITICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS DE PREVENSIÓN



@reallygreatsite



**En Colombia existe el programa P.A.S o (Plan de Acción y Sistema de Oportunidades, uno de los beneficios de este programa es que le de posibilidad de disminuir la pena por estudio, conducta o comportamiento y así poder acceder a una libertad anticipada**

